**Anexo**

**Adaptación de la programación didáctica del módulo durante para el tercer trimestre del curso 19/20**

**Ciclo: Sistemas Microinformáticos y Redes**

**Grupo: SMR1**

**Módulo: Aplicaciones ofimáticas**

Según la

*ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza*,

en su *anexo IV* punto *1.2 Programaciones y contenidos para trabajar en el tercer trimestre* el profesorado deberá realizar una

*adaptación de las programaciones didácticas de cada módulo resultados de aprendizaje a alcanzar, criterios de evaluación, procedimientos e instrumentos de evaluación empleados, criterios de calificación, mínimos exigibles, etc.)*

Índice de los apartados que han sufrido cambios:

* **Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos en unidades didácticas.**
* **Criterios de evaluación y calificación del módulo.**
* **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación mínimos asociados.**
* **Procedimientos e instrumentos de evaluación.**
* **Materiales y recursos didácticos.**
* **Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.**
* **Control de modificaciones.**
* **Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos en unidades didácticas**.

Debido al cambio de modalidad presencial a modalidad online, se va a realizar una atención del grupo los lunes, miércoles, jueves y viernes con una carga de tareas estimadas de dos horas.

**Secuenciación y temporalización en unidades didácticas**

Se llevarán dos líneas de trabajo simultáneas:

* Para los alumnos que tengan las dos primeras evaluaciones **aprobadas**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evaluación** | **Unidad didáctica** | **Horas lectivas** |
|
| 3 | UD5: Bases de datos | 61 |
| 1,2 | UD2: Imagen digitalUD3: PresentacionesUD4: Hojas de cálculo | 17 |

* Para los alumnos que tengan alguna de las dos primeras evaluaciones **suspendidas**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evaluación** | **Unidad didáctica** | **Horas lectivas** |
|
| 1 | UD1: Procesadores de texto | 24 |
| 1 | UD2: Imagen digital | 15 |
| 2 | UD3: Presentaciones | 15 |
| 2 | UD4: Hojas de cálculo | 24 |

* **Criterios de evaluación y calificación del módulo.**

Para aprobar el módulo por evaluación continua será necesario y suficiente tener aprobadas las dos primeras evaluaciones.

Para recuperar la primera y segunda evaluación se procederá de la siguiente forma:

Los alumnos realizarán de forma correcta en tiempo y forma una serie de actividades teórico-prácticas sobre las unidades didácticas incluidas en las respectivas evaluaciones. Los ejercicios entregados fuera de plazo tendrán una nota máxima de 5.

Las tareas entregadas correctamente en tiempo y forma serán evaluados con una nota entre 0 y 10. Las tareas entregadas fuera de plazo serán evaluadas con los mismos criterios técnicos pero serán calificados con una nota máxima de 5. Esto es, si le corresponde una nota superior a 5 esta será truncada a 5.

La tercera evaluación se evaluará a partir de los trabajos, ejercicios, tareas y proyectos que el profesor propondrá telemáticamente los días asignados.

La nota se calcula como la media aritmética de los trabajos, ejercicios, tareas y proyectos de cada tema.

La nota de la tercera evaluación se calcula según la fórmula vigente:

|  |
| --- |
| **notaEvaluación3 = Promedio(Calificación de trabajos, ejercicios, tareas y proyectos)** |

Una vez aprobadas las dos primeras evaluaciones, la nota final del módulo se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

|  |
| --- |
| **notaFinal = 0.50\*notaEvaluación1 + 0.50\*notaEvaluación2 + 0.25\*notaEvaluación3** |

* + **Pruebas ordinaria primera y segunda de junio para alumnos con evaluación continua.**

Para **ambas** convocatorias, dependiendo de la evolución del estado de alarma, el profesor podrá elegir entre las siguientes posibilidades:

1. Realizar un examen, presencial o telemático.
2. No hacer ningún tipo de examen.

**Ambas** convocatorias versarán sobre contenidos de las dos primeras evaluaciones.

Se obtendrá el **aprobado** en el módulo consiguiendo una nota de **5 o superior** en cualquiera de las dos convocatorias ordinarias.

La **primera** convocatoria ordinaria tendrá lugar antes del 10 de junio de 2020.

La evaluación continua de todas la tareas de repaso y recuperación de las dos primeras evaluaciones realizadas durante el tercer trimestre constituyen la primera convocatoria ordinaria.

La **segunda** convocatoria ordinaria tendrá lugar antes del 22 de junio de 2020.

Deberán presentarse a esta convocatoria todos los alumnos que no hayan aprobado el módulo por evaluación continua o en la primera convocatoria ordinaria.

Hasta la realización de la segunda convocatoria de evaluación final, el alumnado, con la orientación y tutorización del profesorado, realizará las actividades planificadas y recogidas en los planes de recuperación individualizados. La evaluación de estas actividades generarán una nota (**notaActividades2aConvoctoria**)

La nota de la segunda convocatoria se calculará según la siguiente fórmula:

|  |
| --- |
| **notaFinal = 0.40\*notaActividades2aConvoctoria +0.60\*notaExamen2aConvocatoria** |

En caso de que se decida optar por la opción “ No hacer ningún tipo de examen” la nota final en segunda convocatoria será la obtenida por el promedio de las actividades realizadas durante el periodo entre la primera y segunda convocatoria.

Esta nota final anulará a todas las obtenidas anteriormente durante el curso.

* + **Alumnos sin derecho a evaluación continua**

Ningún alumno había perdido la evaluación continua durante el periodo de enseñanza presencial y no se contabiliza durante el periodo de enseñanza online por lo que no se va a dar ningún caso.

* **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación mínimos asociados**

*Los criterios de evaluación los tomamos directamente de la ORDEN del 29 de junio de 2009 que regula el currículo en Aragón.* **En azul están los criterios de evaluación que siguen siendo mínimos***.* Resaltado en verde están los criterios de evaluación propios del tercer trimestre y que han dejado de ser mínimos fruto de la adaptación de las enseñanzas a la normativa específica por el estado de alarma por el COVID-19

Nota: En este anexo solo aparecen los *Resultados de Aprendizaje* cuyos criterios de evaluación han sufrido algún cambio.

 1. Instala y actualiza aplicaciones ofimáticas, interpretando especificaciones y describiendo los pasos a seguir en el proceso.

Criterios de evaluación:

1. Se han identificado y establecido las fases del proceso de instalación.
2. Se han respetado las especificaciones técnicas del proceso de instalación.
3. Se han configurado las aplicaciones según los criterios establecidos.
4. Se han documentado las incidencias.

 4. Elabora documentos con bases de datos ofimáticas describiendo y aplicando operaciones de manipulación de datos.

Criterios de evaluación:

1. Se han identificado los elementos de las bases de datos relacionales.
2. Se han creado bases de datos ofimáticas.
3. Se han utilizado las tablas de la base de datos (insertar, modificar y eliminar registros).
4. Se han utilizado asistentes en la creación de consultas.
5. Se han utilizado asistentes en la creación de formularios.
6. Se han utilizado asistentes en la creación de informes.

 8. Realiza operaciones de gestión del correo y la agenda electrónica, relacionando necesidades de uso con su configuración.

 Criterios de evaluación:

1. Se han descrito los elementos que componen un correo electrónico.
2. Se han analizado las necesidades básicas de gestión de correo y agenda electrónica.
3. Se ha operado con la libreta de direcciones.
4. Se ha trabajado con todas las opciones de gestión de correo electrónico (etiquetas, filtros, carpetas, entre otros).

9. Aplica técnicas de soporte en el uso de aplicaciones, identificando y resolviendo incidencias.

Criterios de evaluación:

1. Se han elaborado guías visuales con los conceptos básicos de uso de una aplicación.
2. Se han identificado problemas relacionados con el uso de aplicaciones ofimáticas.
3. Se han utilizado manuales de usuario para instruir en el uso de aplicaciones.

* **Procedimientos e instrumentos de evaluación**

A lo largo del tercer trimestre los alumnos realizarán tareas y trabajos en sus casas que serán entregados al profesor de forma telemática para la evaluación trimestral.

Además, podrá haber una prueba escrita que se sumará a los trabajos anteriormente mencionados para la evaluación del tercer trimestre. Dependiendo de la evolución del estado de alarma el profesor elegirá entre las siguientes posibilidades:

1. Una prueba escrita en las instalaciones del IES.
2. Una prueba telemática con límite de tiempo que todos los alumnos tendrían que hacer a la vez.
3. Pruebas orales telemáticas individualizadas o en grupo.
4. No hacer ninguna prueba escrita.
5. Hacer tareas, trabajos.

Las actividades realizadas de forma telemática, se utilizarán para controlar el avance de los conocimientos individuales de cada alumno por sí es necesaria una profundización personalizada.

* **Materiales y recursos didácticos**

Durante el periodo de enseñanza online se han utilizado herramientas informáticas para generar recursos didácticos adaptados a esta modalidad y para realizar comunicaciones telemáticas. Herramientas como:

* VideoReuniones con **Meet** de Google, **Jipsi Meet**, **Discord, Zoom**, **BigBlueBotton** u otros.
* **Email, chat y foros** para resolver dudas.
* **Screencast o Matic, Debut** para la captura el escritorio en video.
* Plataformas como **Moodle** del IES Santiago Hernández, **Aramoodle**, **GitHub** o **Classroom** de Google para la distribución de apuntes, videos explicativos, presentaciones, documentos, enunciados de tareas y ejercicios y para la recogida de los mismos.
* **Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.**

Los mismos cambios que afectan a los alumnos de primer curso.

* **Control de modificaciones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha** | **Descripción de la modificación** |
| 11-05-2020 | Actualización de la enseñanza y de las comunicaciones a la modalidad online y flexibilización de los procesos de evaluación, promoción y titulación para la adecuación al estado de alarma y de confinamiento por el COVID-19Sufren modificaciones los siguientes apartados:* Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos en unidades didácticas.
* Principios metodológicos de carácter general.
* Criterios de evaluación y calificación del módulo.
* Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación mínimos asociados.
* Procedimientos e instrumentos de evaluación.
* Materiales y recursos didácticos.
* Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
 |